

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá D.C., diciembre cuatro de dos mil veinte.

Clase de Proceso : Amparo de Pobreza.
Radicación : 25000-22-13-000-2020-00011-00.

Como quiera que se cumplió con el objeto de la solicitud de amparo de pobreza, designandose una abogada para la representacion de la peticionaria, quien por demas ya aceptó el cargo, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias.

Notifíquese,



JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado